TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-7/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXX

DENUNCIADO:
MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS Y OTROS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XX/2023

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.[1]

Vista la cuenta dictada el veinte de diciembre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción ante la Oficialía de Partes del oficio **IEEBC/UTCE/884/2023**, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, mediante el cual remite el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/XX/2023** (anexo I), de su índice, así como disco compacto que contiene diversas actuaciones obrantes en el propio procedimiento de origen.

Por lo que, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Agréguese a sus autos la documentación de cuenta para que, en el momento procesal oportuno, se realice el pronunciamiento correspondiente respecto al cumplimiento al acuerdo de cuatro de diciembre.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a las partes que el presente asunto no se encuentra vinculado con ningún proceso electoral local ordinario, por lo que en

[1] Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención contraria.

términos del artículo 294, párrafo tercero, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el cómputo de los plazos respectivos se hará tomando en consideración los días hábiles con excepción de sábados y domingos, y los inhábiles en términos de ley, habida cuenta que no existe riesgo de alterar algunas de las etapas del proceso electoral.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **MAESTRA KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.